



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la respuesta emitida por la Dirección de Transito de Floridablanca, frente a la orden de inscripción de demanda decretada sobre el vehículo de placa **FLM-765**, **SE REQUIERE** a la parte demandante, a efectos que allegue el certificado de libertad y tradición del mentado automotor, ello por cuanto no fue allegada por dicho ente registral.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
27155b501b88f301dfb20b4c4e67443ee666e0c8f618465e9e29c9f21b719613
Documento generado en 04/02/2021 03:13:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 14 del 05 de febrero de 2021.